



Asunción, 08, de diciembre de 2024

MSPyBS/S.G. N° 2912 - /2024

**SEÑOR MINISTRO:**

Tengo el agrado de dirigirme a usted, y por su intermedio a quien corresponda, la vigencia de la Resolución S.G. N° 275/2024 "POR LA CUAL SE ESTABLECE LA OBLIGATORIEDAD DE PRESENTAR EL CERTIFICADO INTERNACIONAL DE VACUNACIÓN CONTRA LA FIEBRE AMARILLA EN FORMATO FÍSICO O DIGITAL, COMO REQUISITO PARA AUTORIZAR EL INGRESO AL PAÍS DE EXTRANJEROS PROVENIENTES DE ZONAS DE RIESGO. ASIMISMO, ESTE CERTIFICADO SERÁ EXIGIDO TANTO PARA LA SALIDA DE EXTRANJEROS RESIDENTES EN EL PAÍS COMO PARA LOS NACIONALES CON DESTINO A ZONAS DE RIESGO".

En ese contexto esta Cartera de Estado solicita difundir a todas las instituciones dependientes del Ministerio de Educación y Ciencias, en virtud a que se aproximan las excursiones estudiantiles de culminación del año escolar, y es de público conocimiento que alumnos de varias instituciones ya sean públicas y privadas realizan estas excursiones; motivo por el cual sería muy importante y oportuno poner a conocimiento de la obligatoriedad del fiel cumplimiento de la Resolución S.G. N° 275/2024, a las instituciones de su dependencia con el afán de prevenir cualquier contagio y evitar exponer a nuestra población.

Por todo lo expuesto, apelo su siempre buena predisposición, en el sentido de ver el mecanismo necesario para que la comunicación sea pronta y efectiva.

Hallo propicia la oportunidad para presentarle mis atentos cordiales saludos,

  
**DRA. MARÍA TERESA BARÁN W.**  
**MINISTRA**

**SU EXCELENCIA  
DON LUIS FERNANDO RAMÍREZ, MINISTRO  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS  
ASUNCIÓN**

/vc  
SIMESE N° 253239/2024